



ESTADO DE CHIAPAS

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

*Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información*

**"2021, Año de la Independencia"**



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
07 de diciembre de 2021  
**Asunto:** Tabla de Aplicabilidad

**C. Responsable de Unidad de Transparencia del ayuntamiento del municipio de Ixhuatán, Chiapas. Presente.**

Por este medio hago de su conocimiento que en el **acta Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria del acuerdo Octavo** de fecha dos de diciembre del año en curso, el Pleno de este Instituto aprueba, la **tabla de aplicabilidad del ayuntamiento del municipio de Ixhuatán**, misma que presenta observaciones la cual deberá ser subsanada en un periodo no mayor a tres días hábiles contados al día siguiente de la notificación del presente.

**Primero.-** elimina de la columna descriptiva la fracción XV del artículo 85.

**Segundo.-** omite anexar las fracciones siguientes:

| Artículo | Fracción | Criterio | Observación   |
|----------|----------|----------|---|
| 85       | XLV      | I        | Señala que <b>Si le aplica.</b>                               |
|          | XLVI     | II       | Se aprueban <b>tal cual las envían</b> los Sujetos Obligados. |
|          | XLVII    | II       | Se aprueban <b>tal cual las envían</b> los Sujetos Obligados. |
|          | XLVIII   | I        | Señala que <b>Si le aplica.</b>                               |
|          | XLIX     | III      | Señala que <b>Si le aplica.</b>                               |

**Tercero.-** Como antecedente, esta dirección informa que este sujeto obligado realizo modificaciones a la tabla de aplicabilidad correspondiente del ejercicio municipal 2018-2021, que fue aprobada en el acta Octava de Sesión Ordinaria del Acuerdo Noveno de fecha veintidós de abril del año en curso, tal y como se describe a continuación:

| Artículo | Fracción | Periodo municipal 2018-2021              | Periodo municipal 2021-2024      |
|----------|----------|--|----------------------------------|
| 85       | XXV      | Señalaba que <b>No le aplicaba.</b>      | Señala que <b>Si le aplica.</b>  |
| 85       | XXIX     | no especificaba si le es aplicable o no. | Señala que <b>Si le aplica.</b>  |
| 85       | XLI      | no especificaba si le es aplicable o no. | Señala que <b>Si le aplica.</b>  |
| 85       | XLII     | Señalaba que <b>No le aplicaba.</b>      | Señala que <b>Si le aplicaba</b> |





**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



ESTADO DE CHIAPAS

*Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información*  
**"2021, Año de la Independencia"**

La modificación es procedente siendo que pertenecen al criterio II el cual señala que estas fracciones se aprueban tal cual las envían los sujetos obligados.

**Cuarto.-** así mismo, subsana las observaciones correspondientes al artículo 89, manifestando que las siete fracciones si le son aplicables.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

**Atentamente.**

**Dr. Arturo Noitier Herrera Molina.**  
**Director de Verificación y Tecnologías de la Información.**



C.C.P. Archivo





**TABLA DE APLICABILIDAD**  
**H.AYUNTAMIENTO IXHUATAN, CHIAPAS.**

**FECHA** 10 DE NOVIEMBRE 2021

**ARTÍCULO 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| FRACCIÓN  | Aplica |    | FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL NO LE APLICA, (DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar   | Periodo de Conservación de la información |
|---|--------|----|---|--------------------------|---|---|
|   | SI     | NO |   |                          |   |   |
| I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.   | X      |    | SECRETARIA MUNICIPAL  | Trimestral               | Quando Únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue o se realice cualquier tipo de modificación al cualquier norma marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet | Información vigente                       |
| II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables. | X      |    | SECRETARIA MUNICIPAL  | Trimestral               | En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica  | Información vigente                       |

|   |   |                      |            |  |  |
|---|---|----------------------|------------|--|--|
| III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Área.  | X | SECRETARIA MUNICIPAL | Trimestral | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación | Información vigente  |
| IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.   | X | SECRETARIA MUNICIPAL | Anual      | Durante el primer trimestre del ejercicio en curso         | Información del ejercicio en curso la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.      |
| V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.   | X | SECRETARIA MUNICIPAL | Trimestral | o---o  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores     |
| VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.   | X | SECRETARIA MUNICIPAL | Trimestral | o---o  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, en su caso |
| <p>VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.</p> <p><i>El directorio deberá incluir, al menos:</i></p> <p>a) Nombre, cargo o nombramiento asignado.</p> <p>b) Nivel del puesto en la estructura orgánica,</p> <p>c) Fecha de alta en el cargo,</p> <p>d) Domicilio oficial para recibir correspondencia.</p> <p>e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional.</p> <p>f) Dirección electrónica de la página oficial del sujeto obligado en internet.</p> | X | SECRETARIA MUNICIPAL | Trimestral | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación | Información vigente.   |

|  |   |                         |            |  |  |
|--|---|-------------------------|------------|--|--|
| <b>VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.</b> | X | TESORERIA MUNICIPAL     | Trimestral | En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior. |
| <b>IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.</b>  | X | TESORERIA MUNICIPAL     | Trimestral | o---o  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.           |
| <b>X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.</b>   | X | TESORERIA MUNICIPAL     | Trimestral | o---o  | Información vigente  |
| <b>XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.</b>  | X | TESORERIA MUNICIPAL     | Trimestral | o---o  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.           |
| <b>XII. La información en Versión Pública de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.</b>   | X | CONTRALORIA INTERNO     | Trimestral | o---o  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.           |
| <b>XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha unidad, señalando la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.</b>   | X | TRANSPARENCIA MUNICIPAL | Trimestral | En su caso 15 días hábiles después de alguna modificación.   | Información vigente.   |

|  |          |                             |                   |   |   |
|--|----------|-----------------------------|-------------------|---|---|
| <p><b>XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.</b></p>   | <p>X</p> | <p>SECRETARIA MUNICIPAL</p> | <p>Trimestral</p> | <p>En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado</p> | <p>Información vigente y del ejercicio en curso.</p>  |
| <p>I</p> <p>a) Área;<br/> b) Denominación del Programa;<br/> c) Periodo de vigencia;<br/> d) Diseño, objetivos y alcances;<br/> e) Metas físicas;<br/> f) Población beneficiada estimada;<br/> g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.<br/> h) Requisitos y Procedimientos de acceso.<br/> i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.<br/> j) Mecanismos de exigibilidad;<br/> k) Mecanismos de evaluación; informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones:<br/> l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia, nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo;<br/> m) Formas de participación social;<br/> n) Articulación con otros programas sociales:<br/> o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;</p> | <p>X</p> | <p>TESORERIA MUNICIPAL</p>  | <p>Trimestral</p> | <p>La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.</p>   | <p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.</p> |

|   |   |                      |            |   |   |
|---|---|----------------------|------------|---|---|
| <p>p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas: v</p> <p>q) Padrón de beneficiarios mismos que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.</p> |   |                      |            |   |   |
| <p>XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.</p>   | X | TESORERIA MUNICIPAL  | Trimestral | <p>Quando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado. La información normativa deberá o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.</p> | <p>En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.</p>   |
| <p>XVII. a información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.</p>   | X | OFICIALIA MAYOR      | Trimestral | <p>En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular</p>   | <p>Información vigente</p>  |
| <p>XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.</p>  | X |                      | Trimestral | o---o   | <p>Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información, la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p> |
| <p>XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.</p>  | X | SECRETARIA MUNICIPAL | Trimestral | o---o   | <p>Información vigente</p>  |

|   |   |  |                      |  |  |  |
|---|---|--|----------------------|--|--|--|
| XX. Los demás trámites, que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.  | X |  | SECRETARIA MUNICIPAL | Trimestral   | o---o  | Información vigente  |
| XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.   | X |  | TESORERIA MUNICIPAL  | Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública | o---o  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.                |
| XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.   | X |  | TESORERIA MUNICIPAL  | Trimestral   | Con datos mensuales.   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.                 |
| XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.  | X |  | TESORERIA MUNICIPAL  | Trimestral   | Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.                 |
| XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.  | X |  | TESORERIA MUNICIPAL  | Trimestral   | o---o  | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores. |
| XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.   | X |  | TESORERIA MUNICIPAL  | Anual  | En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial | Información de seis ejercicios anteriores  |
| XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos. | X |  | TESORERIA MUNICIPAL  | Trimestral   | o---o  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.                 |



|   |          |                                |                   |              |  |
|---|----------|--------------------------------|-------------------|--------------|--|
| <p><b>XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.</b></p>   | <p>X</p> | <p>OBRAS PUBLICA MUNICIPAL</p> | <p>Trimestral</p> | <p>o---o</p> | <p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>                        |
| <p><b>XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</b></p> <p><b>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</li> <li>2. Los nombres de los participantes o invitados;</li> <li>3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;</li> <li>4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;</li> <li>5. Las convocatorias e invitaciones</li> <li>6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;</li> <li>7. El contrato y, en su caso, sus anexos;</li> <li>8. Los mecanismos de vigilancia y</li> <li>9. La partida presupuestal de conformidad</li> <li>10. Origen de los recursos especificando si</li> <li>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;</li> <li>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;</li> <li>13. El convenio de terminación; y</li> <li>14. El finiquito.</li> </ol> | <p>X</p> | <p>OBRAS PUBLICA MUNICIPAL</p> | <p>Trimestral</p> | <p>o---o</p> | <p>Información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p> |

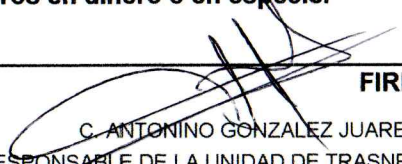
|  |   |                         |            |  |   |
|--|---|-------------------------|------------|--|---|
| <b>b) De las adjudicaciones directas:</b><br><br>1. La propuesta enviada por el participante;<br>2. Los motivos y fundamentos legales<br>3. La autorización del ejercicio de la opción;<br>4. En su caso, las cotizaciones<br>5. El nombre de la persona física o moral adjudicada:<br>6. La unidad administrativa solicitante y la<br>7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra:<br>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda:<br>9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados:<br>10. El convenio de terminación; y<br>11. El finiquito. |   |                         |            |  |   |
| <b>XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los sujetos obligados.</b>  | X | SECRETARIA MUNICIPAL    | Trimestral | o---o  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.              |
| <b>XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.</b>  | X | TESORERIA MUNICIPAL     | Trimestral | o---o  | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios. |
| <b>XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.</b>   | X | TESORERIA MUNICIPAL     | Trimestral | A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.            |
| <b>XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.</b>  | X | OBRAS PUBLICA MUNICIPAL | Trimestral | o---o  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.          |

|  |   |                      |            |   |  |
|--|---|----------------------|------------|---|--|
| <b>XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.</b>  | X | SECRETARIA MUNICIPAL | Trimestral | 0---0   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.  |
| <b>XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.</b>   | X | OFICIALIA MAYOR      | Semestral  | En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien | Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido. |
| <b>XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.</b> | X | SECRETARIA MUNICIPAL | Trimestral | 0---0   | Información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios.                               |
| <b>XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.</b>  | X | TESORERIA MPAL       | Trimestral | 0---0   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicios inmediato anterior.  |
| <b>XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.</b>  | X | SECRETARIA MUNICIPAL | Trimestral | 0---0   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.   |




|  |   |                      |                        |  |  |
|--|---|----------------------|------------------------|--|--|
| XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.         | X | SECRETARIA MUNICIPAL | Trimestral             | 0--0   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.                                       |
| XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.   | X | TRANSPARENCIA MPAL   | Semestral y trimestral | Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior respecto a las sesiones y resoluciones |
| XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.  | X | TESORERIA MUNICIPAL  | Anual                  | 0--0   | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.                            |
| XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.   | X | TESORERIA MUNICIPAL  | Trimestral             | En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.   |
| XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.  | X | TESORERIA MUNICIPAL  | Trimestral             | 0--0   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.   |
| XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos. | X | TESORERIA MUNICIPAL  | Trimestral             | 0--0   | Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.  |
| XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.   | X | TESORERIA MUNICIPAL  | Semestral              | 0--0   | Información que se genere en el ejercicio en curso y la que se genere en el ejercicio anterior.                                |

**FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASÍ COMO DEL COMITÉ**

  
C. ANTONINO GONZALEZ JUAREZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
SÉC. TEC. DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
CP. JOSE MIGUEL ARREOLA ZEPEDA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
ING. GONZALEZ RENDÓN VELASCO  
VOCALES DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
C. ANTONINO GONZALEZ JUAREZ  
RESPONSABLE  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA





**TABLA DE APLICABILIDAD**  
H.AYUNTAMIENTO DE IXHUATAN, CHIAPAS

FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

**ARTICULO 89:** Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo 85 de la presente Ley, los ayuntamientos o concejos municipales del Estado, también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

| FRACCIÓN   | Aplica |    | FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL NO LE APLICA, (DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO) | Periodo de actualización   | Observaciones acerca de la información a publicar   | Periodo de Conservación de la información   |
|--|--------|----|---|--|---|---|
|  | SI     | NO |   |  |   |   |
| I. Los Planes Municipales de Desarrollo o la denominación que se les otorgue.  | X      |    | SECRETARIA MUNICIPAL  | Trienal para los Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda                                     | Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.  | Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores   |
| II. El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.   | X      |    | SECRETARIA MUNICIPAL  | Trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente   | 0--0  | Información vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio en curso  |
| III. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos presentados.  | X      |    | SECRETARIA MUNICIPAL  | Trimestral   | 0--0  | Información del ejercicio en curso  |
| IV. Los tipos y usos de suelo, así como las licencias de uso y construcción otorgadas.   | X      |    | OBRAS PUBLICA MUNICIPAL   | Los municipios actualizarán el/los Plan(es) Municipales cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. | Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes | Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso. |
| V. Las cuotas o tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, así como los valores unitarios de suelo y construcciones que se encuentren determinadas para el cobro de contribuciones respecto de la propiedad inmobiliaria.  | X      |    | TESORERIA MUNICIPAL   | Anual  |   | Información vigente y dos periodos anteriores   |
| VI. Los anteproyectos de reglamentos, bandos municipales u otras disposiciones administrativas de carácter general, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha de su discusión en el cabildo, salvo que su publicación pueda comprometer seriamente los efectos que se pretendan lograr o que se trate de situaciones de emergencia. | X      |    | SECRETARIA MUNICIPAL  | Trimestral   | 0--0  | Información vigente   |
| VII. La información adicional que deba publicarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.  | X      |    | SECRETARIA MUNICIPAL  | Trimestral   |   | Información vigente   |

FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASIGNADO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. ANTONINO GONZALEZ JUAREZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
SEC. TEC. DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CP. JOSE MIGUEL URBINA ZEPEDA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. GONZALO ANDRÉS VELASCO  
LOCAL DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. ANTONINO GONZALEZ JUAREZ  
RESPONSABLE  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

